

El carné por puntos consigue mayoría absoluta en Argentina

10/04/08 10:38. www.prnoticias.es



La idea no le gustaba a nadie cuando fue propuesta, incluso se produjeron huelgas y disturbios entre gremios de profesionales, como los taxistas, que se posicionaron radicalmente en contra. Sin embargo, desde ayer Argentina tiene nueva Ley de Seguridad Vial, en la que se incluyen puntos que en su día fueron tan polémicos como dar a los conductores un saldo de puntos y retirarles el permiso de

conducir en el caso de que hayan perdido todos, al modo español. Otra de las novedades es el establecimiento de una licencia única para todo el país.

Argentina es uno de los países con mayor siniestralidad en carretera de todo el continente americano, una circunstancia que se propuso cambiar Cristina Kirchner cuando llegó al Gobierno. Sin embargo, su modificación de la Ley de Seguridad Vial no gustó a todo el mundo, y, el otoño pasado, los taxistas argentinos protagonizaron toda una serie de disturbios y enfrentamientos con la Policía para demostrar su descontento.

Finalmente, la nueva norma fue aprobada ayer en el Senado de la nación por una espectacular mayoría: 58 senadores le dieron su aprobación, mientras que sólo dos votaron en contra, y no fue por cuestiones de seguridad, estrictamente vistas: Adolfo Rodríguez Saá y Liliana Negre de Alonso expresaban así su desacuerdo con la iniciativa de establecer un impuesto del 1% sobre los seguros para financiar el sistema.

Por el contrario, ambos políticos defendían que es Superintendencia de Seguros el organismo que debería hacerse cargo de la financiación. Aunque ambos senadores han sido los únicos que han votado en contra de la totalidad de la Ley, varios opositores al Gobierno expresaron sus diferencias con algunas partes de la nueva norma.

Finalmente, los senadores eliminaron el artículo (incluido por los diputados) que establecía la obligación de los conductores profesionales de someterse a estudios clínicos y revisiones para descartar la probabilidad de sufrir apnea del sueño, debido al alto coste económico de la prueba. También se ha flexibilizado la prohibición inicial de vender alcohol en carretera, que por el momento sólo será limitada, ya que de no ser así, han argumentado los senadores, las poblaciones por las que pasa una carretera no podrían vender alcohol en ningún caso.

Por su parte, ha sido aprobada sin modificaciones la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (organismo paralelo a la DGT española), dependiente del Ministerio de Interior, entre cuyas funciones estará la de elaborar un registro único de conductores, cuyo objetivo será impedir que un conductor sancionado en un municipio pueda obtener el permiso de conducir en otro.

Del mismo modo, los conductores estarán obligados a realizar revisiones periódicas a los vehículos, así como a asistir a un curso para obtener el permiso de conducir, y se impulsará la instalación de serie en todos los vehículos nuevos, del ABS (sistema de ayuda a la frenada de emergencia) y del doble airbag.